

2.1-4.3

Consejo Superior

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 043 DE 2024  
(23 de octubre)**



Universidad  
del Cauca

**Por el cual se modifica el numeral 5º del Artículo Cuarto del Acuerdo 005 de 2013 que creó el Centro de Regionalización de la Universidad del Cauca.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política establece en su artículo 69 el derecho a la autonomía universitaria, reglamentado con la Ley 30 de 1992 y desarrollado a través de la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional, cuyo alcance permite a las Universidades darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos en el marco de la Ley.

El Consejo Superior de la Universidad del Cauca en ejercicio de la autonomía universitaria, particularmente respecto de lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley 30 de 1992, expidió el Acuerdo Superior 005 del 29 de enero de 2013 por el cual se creó el Centro de Regionalización.

El Artículo Cuarto del Acuerdo Superior 005 de 2013 dispuso que el Centro de Regionalización se articula con las instancias universitarias pertinentes para cumplir varias funciones, entre ellas, la contenida en el numeral 5º que reza: *“Coordinar, con las Unidades Académicas, el plan de capacitación en el campo pedagógico, para los profesores vinculados a regionalización”*

El Director del Centro de Regionalización, mediante oficio N. 4.1-55.6/222 del 04 de abril de 2024, solicitó a la Vicerrectoría Académica aclarar la función establecida en el numeral 5º del Artículo Cuarto del Acuerdo 005 de 2013, debido a que los profesores no son vinculados al Centro de Regionalización.

El Acuerdo 024 de 1993 o Estatuto Profesorial establece que los profesores universitarios son vinculados a la Universidad y el Acuerdo 036 de 2011 o Estatuto Académico, especifica que los profesores están adscritos a los Departamentos de las Facultades.

El Consejo Superior reconoce que la vinculación de los profesores universitarios es con la Universidad en su conjunto y específicamente con un departamento de una Facultad, por lo cual considera conveniente modificar el numeral 5º del Artículo Cuarto del Acuerdo Superior 005 de 2013. *p*

*M* Página 1 de 2

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



ISO 9001:SC-CER450832



IQNet: CO-SC-CER450832

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono 8209900 Exts. 1109 Telefax (2) 8209912  
Email: [csuperior@unicauca.edu.co](mailto:csuperior@unicauca.edu.co) [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

## Consejo Superior



Universidad  
del Cauca

*Acuerdo Superior 043 del 23 de octubre de 2024, por el cual se modifica el numeral 5° del Artículo Cuarto del Acuerdo Superior 005 de 2013 que creó el Centro de Regionalización.*

El presente Acuerdo fue aprobado en primer debate el 11 de septiembre de 2024 y en segundo y último debate el 23 de octubre de 2024.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar del Acuerdo Superior 005 del 29 de enero de 2013, por el cual se creó el Centro de Regionalización de la Universidad del Cauca, el numeral 5° del Artículo Cuarto, el cual quedará así:

**ARTÍCULO CUARTO:** El Centro de Regionalización se articula con las instancias universitarias pertinentes para cumplir las siguientes funciones:

5. Coordinar, con las Unidades Académicas y la Vicerrectoría Académica, el plan de capacitación en el campo pedagógico, para los profesores vinculados a la Universidad con labor académica en programas ofertados a través del Centro de Regionalización”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2024.

  
RUBÉN DARÍO MORENO MARTÍNEZ  
Presidente

  
LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaria General

*ef* Página 2 de 2

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



ISO 9001:SC-CER450832



IO Net: CO-SC-CER450832

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono 8209900 Exts. 1109 Telefax (2) 8209912  
Email: csuperior@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co